



# CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '23



Ministerio del Medio Ambiente, **MMA**  
Servicio de Evaluación Ambiental, **SEA**  
Superintendencia del Medio Ambiente, **SMA**



## Marco Normativo

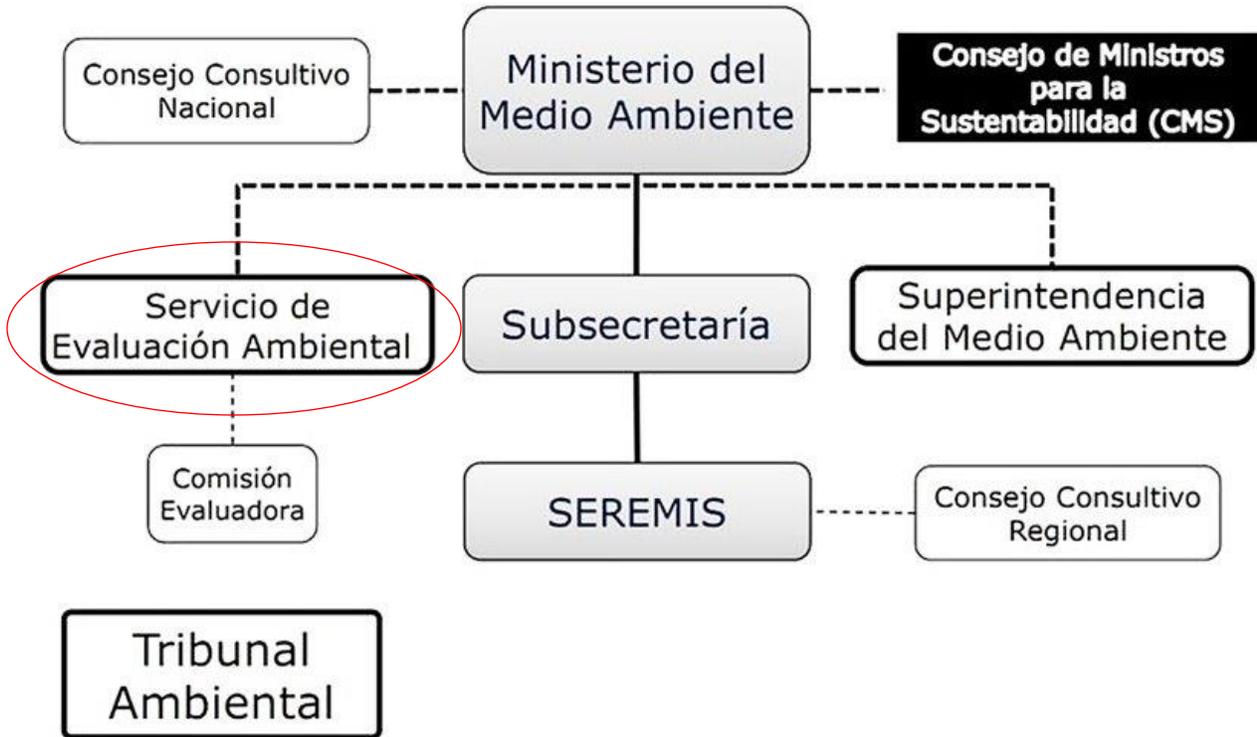
La Cuenta Pública Participativa, es un mecanismo de participación que se institucionalizó con la promulgación de la Ley 20.500, amparada en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se define como la acción en la cual “Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria” (Art. 72).

En el marco de la implementación de la Ley N° 20.500, el Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, ha asumido un compromiso para promover y fortalecer los procesos participativos, así como también la participación ciudadana con perspectiva de género en la gestión pública.

Para dar cumplimiento de lo requerido, y en base tanto a la legislación señalada como al Instructivo Presidencial N°007, para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, del 18 de agosto de 2022, se procede a dar cuenta de la gestión sectorial anual de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

# Institucionalidad Ambiental en Chile y su Aplicación en Regiones.



# SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) es un organismo público funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fue creado por la Ley N°20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que modificó la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Su función central es establecer criterios comunes para evaluar cada tipo de proyecto, con el objeto de asegurar la protección del medio ambiente de manera eficiente y eficaz, y administrar el instrumento de gestión ambiental denominado "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (SEIA), cuya gestión se basa en la evaluación ambiental de proyectos ajustada a lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos.

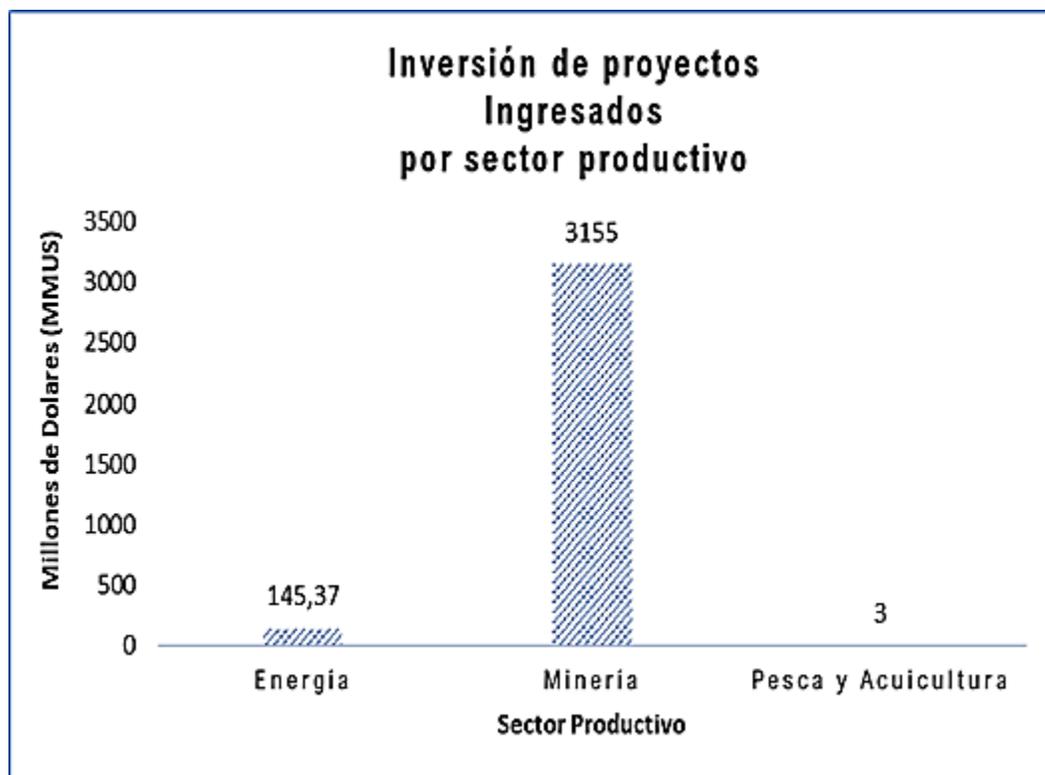
El servicio cumple la función de uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite.

La tecnificación del sistema apunta a establecer criterios comunes para evaluar cada tipo de proyecto, con el objeto de asegurar la protección del medio ambiente de manera eficiente y eficaz.

## 1. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

En materia de evaluación ambiental, en el período comprendido entre enero de 2022 a enero 2023, en la Región de Tarapacá, ingresaron 12 proyectos a evaluación, entre Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), incluyendo los sectores público y privado, lo que ha significado un monto comprometido de 3.303,37 MMUS como inversión.

se calificaron 9 proyectos, considerando estos un monto de inversión de 311,8 MMUS, y actualmente se encuentran en proceso de evaluación 10 proyectos, lo que se traduce en un monto de inversión de 3.575,37 MMUS.

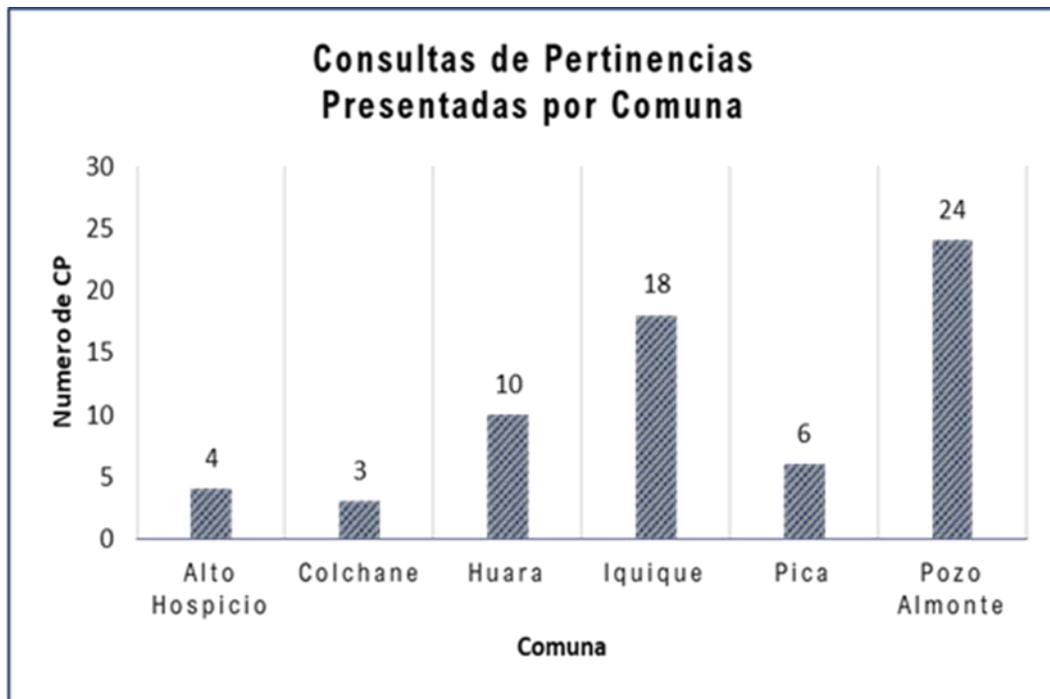


Fuente: Elaboración Propia del Servicio.

## 2. PETINENCIAS

Esta consulta es previa al SEIA y se realiza cuando el proponente de un proyecto, previo a su ejecución o modificación tiene dudas respecto de si su proyecto o actividad debe someterse al SEIA y, por lo tanto, le consulta al SEA si en base de los antecedentes presentados el proyecto tiene la obligación de someterse al SEIA.

Durante el período de enero 2022 a enero de 2023, ingresaron 65 Consultas de Pertinencia (CP) y se ha entregado respuesta a 65 solicitudes en la Región de Tarapacá.



Fuente: Elaboración Propia del Servicio.

## 3. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL SEIA

La participación de la comunidad o participación ciudadana es fundamental dentro de la evaluación ambiental, porque permite que las personas se informen y opinen responsablemente acerca del proyecto o actividad, como también, que obtengan respuesta fundada a sus observaciones. La ciudadanía aporta información relevante a la evaluación ambiental y da transparencia a la revisión de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), otorgando solidez a la decisión de las autoridades.

### 3.1 PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL SEIA

#### Procesos de Participación Ciudadana (PAC)

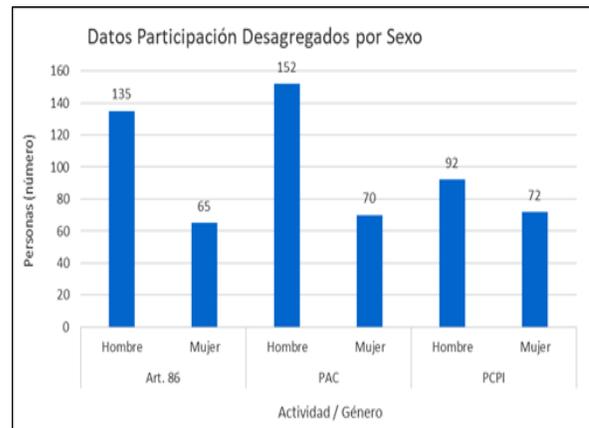
Para el período enero 2022 a la fecha, se han realizado 4 procesos de PAC. Un proceso de Participación Ciudadana en Estudio de Impacto Ambiental y tres en Declaraciones de Impacto Ambiental.

#### Procesos de Consulta Indígena (PCPI)

El Servicio ha desarrollado 2 Procesos de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) en el marco de lo establecido en el artículo 85 del D.S. N°40/2012 MMA con 08 Grupos Humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas, los que, a la fecha, se encuentran activos.

#### Reuniones con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas

A la fecha, se han desarrollado reuniones para 12 PROYECTOS según el Artículo 86 D.S. N°40/2012 MMA, donde participaron 135 hombres y 65 mujeres.



Fuente: Elaboración Propia del Servicio.

#### **4. ESTANDARIZACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Establecer criterios comunes y consistentes con el conjunto de competencias ambientales de los distintos Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental que participan en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), contribuyendo con la disminución de los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones y la tecnificación de este Sistema.

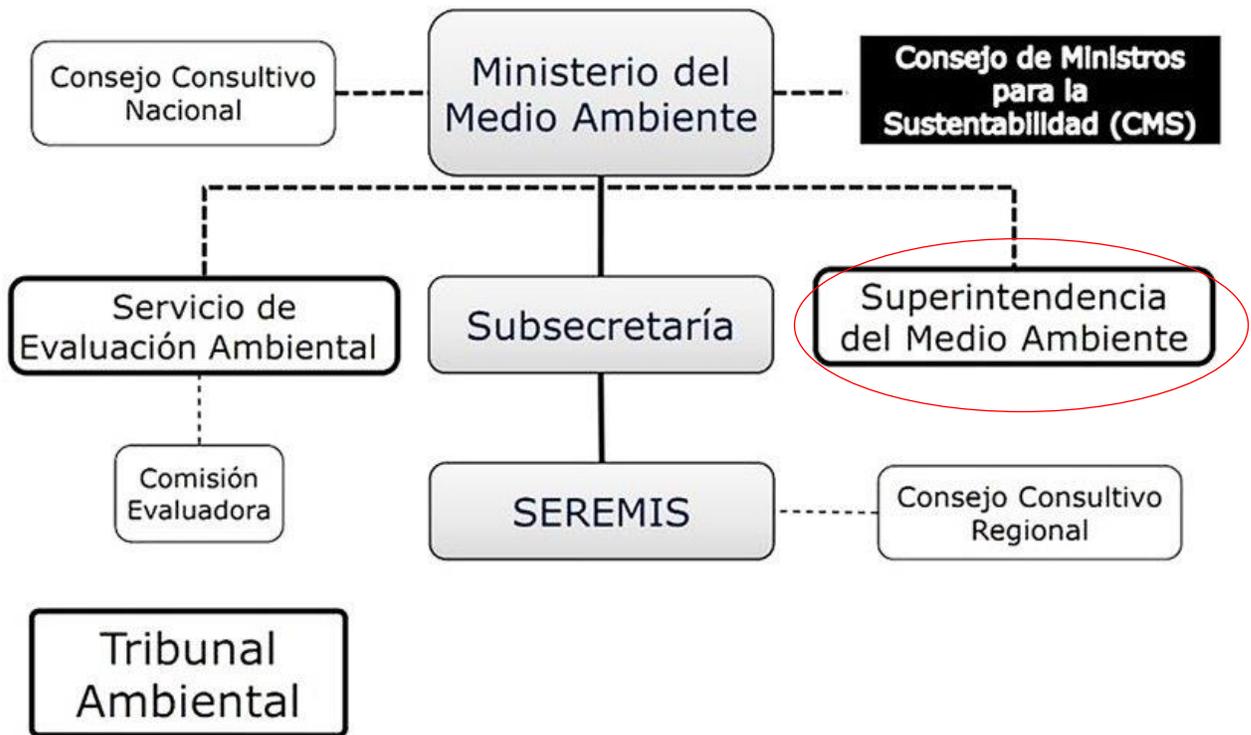
Guías publicadas a la fecha, corresponden a:

- ✓ Guías de descripción de proyecto
- ✓ Guías relacionadas al artículo 11 de la Ley N°19.300
- ✓ Guías para la aplicación de normas y reglamentos
- ✓ Guías para la descripción del área de influencia
- ✓ Guías sobre Participación Ciudadana (PAC)
- ✓ Guías sobre metodologías y modelos
- ✓ Guías para los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)

#### **5. DESAFÍOS NUEVA GESTIÓN**

- ✓ Gestión técnica de excelencia.
- ✓ Apegada a la normativa, considerando la unificación de criterios para dar confianza y certeza a todos los actores del SEIA.
- ✓ La incorporación de consideraciones de la variable cambio climático en la evaluación de impacto ambiental, conforme a la nueva Ley marco de Cambio Climático (Ley N°21.455)
- ✓ Implementación progresiva del Acuerdo de Escazú en el SEIA, a través de la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, cumpliendo con el deber del SEA de facilitar y promover la participación ciudadana

## Institucionalidad Ambiental en Chile y su Aplicación en Regiones.



# SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente, y cuyos cargos directivos son provistos de acuerdo al sistema de Alta Dirección Pública. Se creó en virtud de la Ley N° 20.417.

A la SMA le corresponde de forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

Para llevar a cabo dichas funciones, la Superintendencia desarrolla dicha labor mediante tres modalidades de fiscalización.

1. En primer lugar, mediante una modalidad directa, a través de sus propios funcionarios;
2. En segundo lugar, a través de los organismos sectoriales, pudiendo encomendarles determinadas labores de fiscalización sobre la base de los programas y subprogramas que se definirán en conjunto para tal efecto;
3. Finalmente, mediante terceros debidamente acreditados y autorizados por la Superintendencia.

Asimismo, la SMA posee la rectoría técnica de la actividad de fiscalización ambiental, por cuanto deberá establecer los criterios de fiscalización que deberán adoptar todos los organismos que cumplan funciones de fiscalización ambiental para efectos de llevar a cabo sus labores.

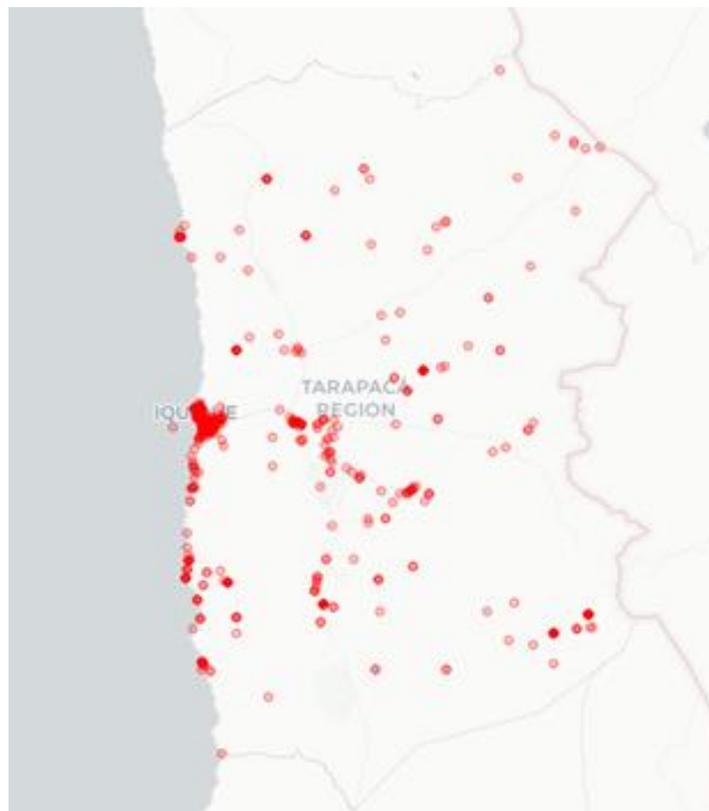
## **Rol de la SMA**

En el contexto de la institucionalidad ambiental actual en Chile, la Superintendencia del Medio Ambiente cumple un rol fiscalizador y de sanción sobre los instrumentos de gestión ambiental vigentes en el país (Ley 19.300): Resoluciones de Calificación (RCA), Normas de Emisión, Normas de Calidad y Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, entre otros.

## **SUPERINTENDENCIA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

La Oficina Regional de Tarapacá de la SMA, está formada por cuatro funcionarias y funcionarios. Sin embargo, los distintos servicios públicos con competencia fiscalizadora son encomendados por la SMA a distintas actividades, por lo que en conjunto se conforma la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, ampliando con ello la disponibilidad de fiscalizadores desde los otros servicios.

### **1. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

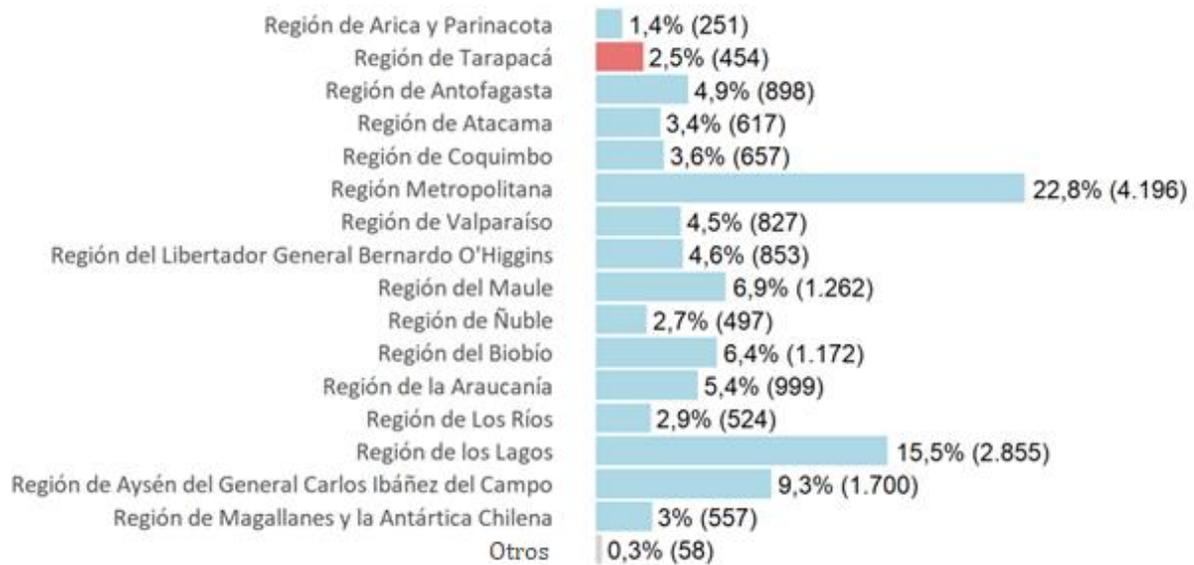


**Fuente: Elaboración Propia del Servicio.**

### 1.1 Unidades de Fiscalización

Muestra de unidades de Fiscalización en el Territorio:

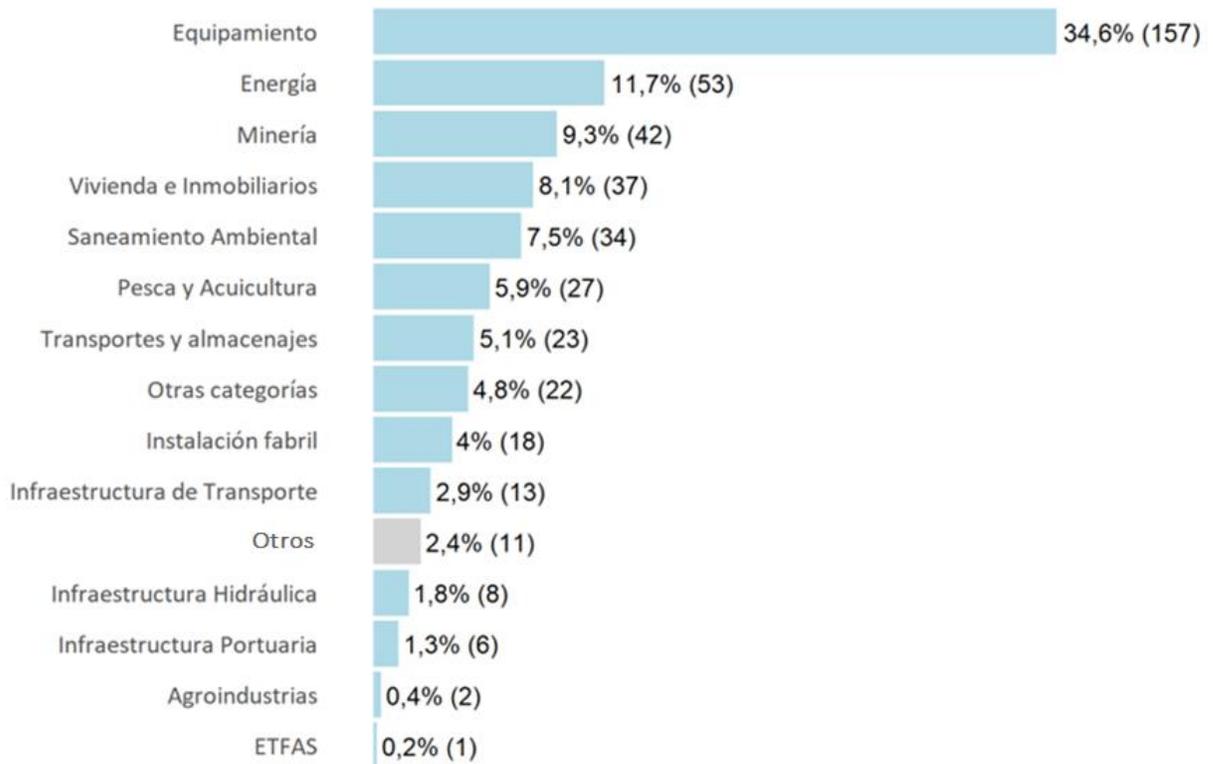
- ✓ 454 de las 18.377 Unidades Fiscalizables (UF) a nivel nacional corresponden a la Región de Tarapacá (2, 7%).
- ✓ Éstas se concentran mayoritariamente en la categoría Equipamiento (148 UFs), seguida por Energía y Minería (53 y 42 UFs, respectivamente)
- ✓



Fuente: Elaboración Propia del Servicio.

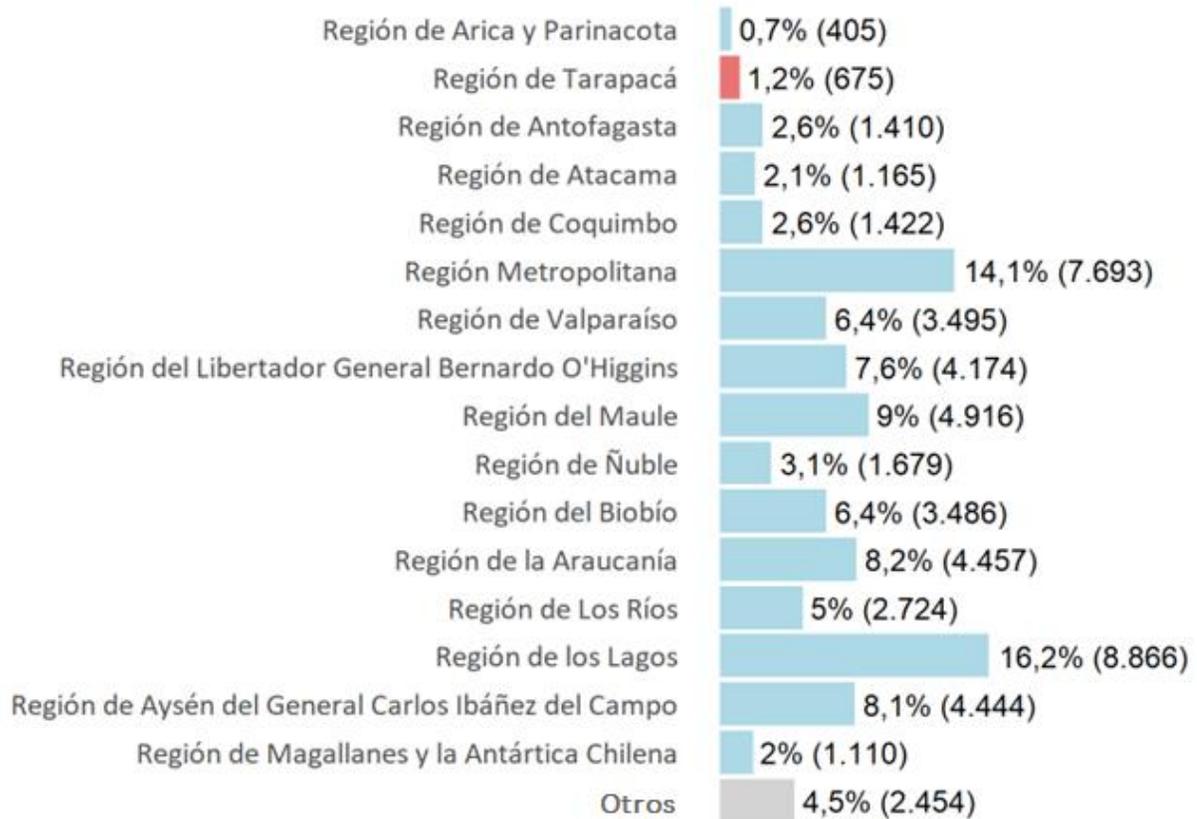
## 1.2 UFs de la Región de Tarapacá por sector

Muestra de unidades de Fiscalización en el Territorio por sector:



Fuente: Elaboración Propia del Servicio.

### 1.3 Expedientes de fiscalización



Fuente: Elaboración Propia del Servicio.

## 2. DENUNCIAS

690 denuncias corresponden a la Región de Tarapacá lo que equivale a un 2,5% de las denuncias a nivel nacional (27.511).

La categoría Equipamiento concentra la mayoría de las denuncias en la Región de Tarapacá (216 denuncias), seguida por Minería (100 denuncias)

## 3. FORMULACIONES DE CARGOS (FDC)

- ✓ En la Región de Tarapacá el número de FdC es de 67.
- ✓ 61 Unidades Fiscalizables de la Región De Tarapacá tienen proceso de sanción asociado.
- ✓ El 82% de las FdC fueron iniciadas a partir de denuncias.
- ✓ El Sector Equipamiento es el que concentra el mayor número de FdC en la Región de Tarapacá (35) seguida por Vivienda e Inmobiliario (10).

#### **4. INCENTIVOS AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

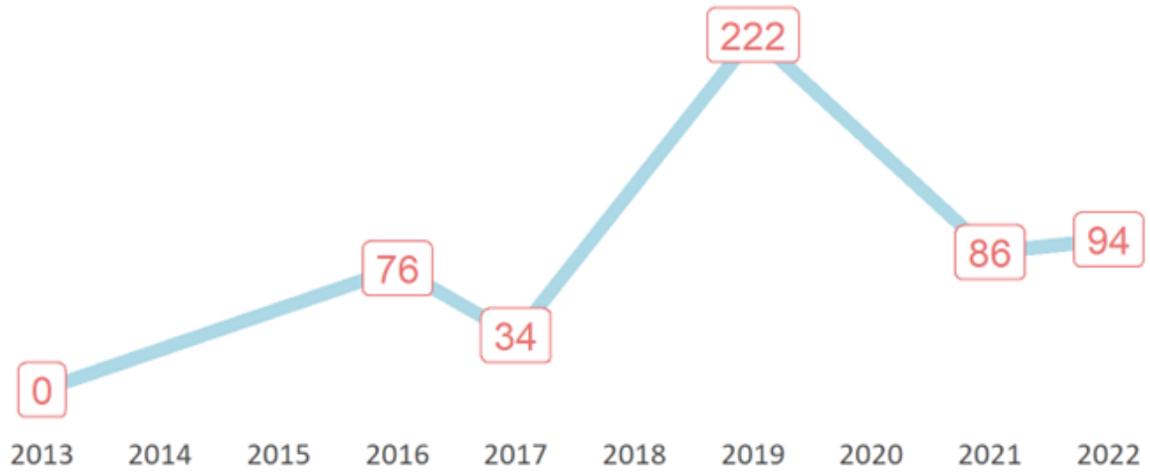
El incentivo más usado por los titulares en Tarapacá es el Programa de Cumplimiento, que es un plan de acciones presentado por ellos para hacerse cargo de corregir las desviaciones ambientales que fueron constatadas por la SMA.



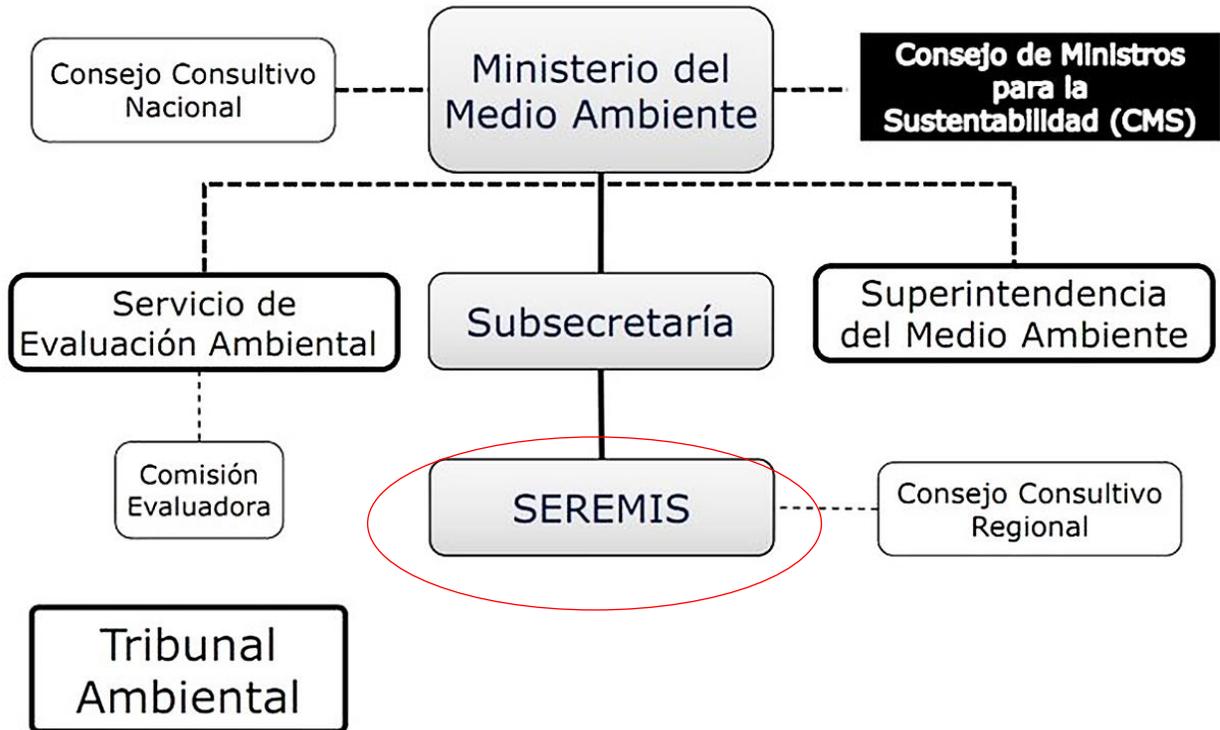
#### 4.4 Los 5 procesos sancionatorios con mayor monto de inversión en PDC:

#	Expediente	Unidad Fiscalizable	Titular	Comuna	Categoría Económica	PDC (MM CLP)
1	D-095-2017	Faena Minera Collahuasi	Compañía Minera Doña Ines Collahuasi SCM	Pica	Minería	74,186
2	D-027-2016	Pampa Hermosa	Sqm S.A.	Pozo Almonte	Minería	2,737
3	A-001-2013	Faena Minera Quebrada Blanca	Compañía Minera Tec Quebrada Blanca	Pica	Minería	1,546
4	F-022-2013	Central Termoeléctrica Tarapaca	Compañía Eléctrica Tarapaca Sociedad Anónima (Celta S.A.)	Iquique	Energía	741
5	F-008-2013	Producción de Yodo Bullmine Huara	SCM Bullmine	Huara	Minería	253

## 5. INVERSIONES DE LOS PDC APROBADOS POR AÑO (MM CLP)



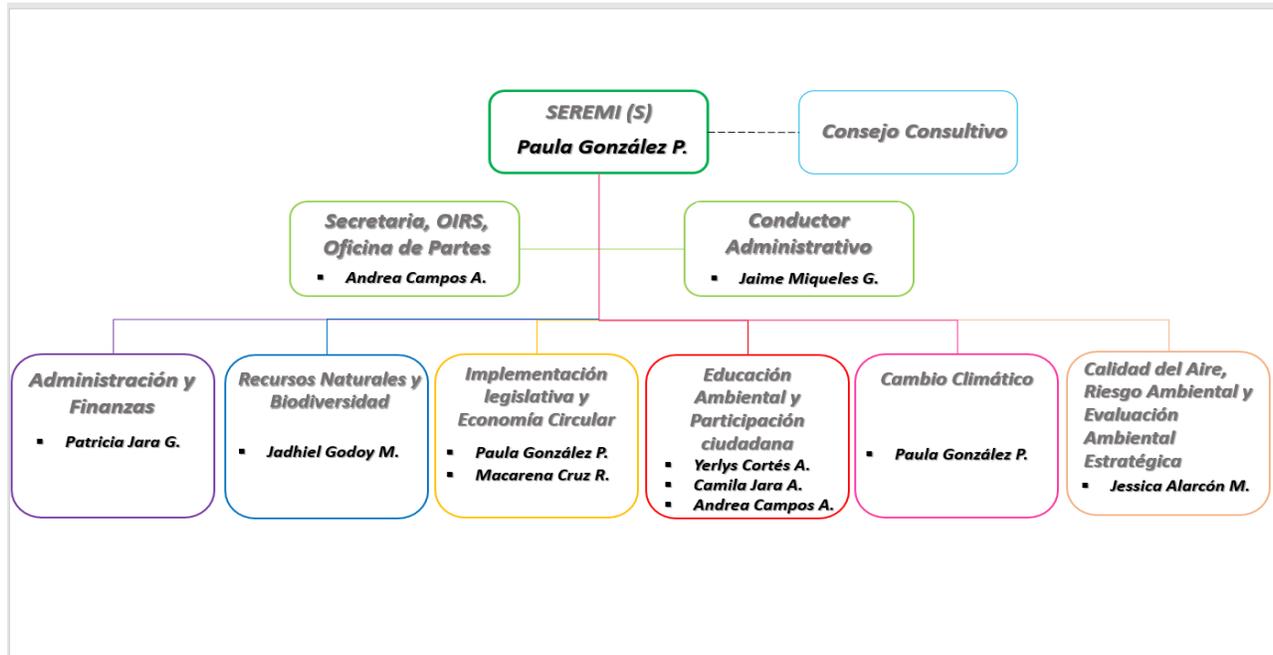
Fuente: Elaboración Propia del Servicio.



# MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (MMA)

El Ministerio del Medio Ambiente, es el órgano del Estado encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

## 1. ORGANIGRAMA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE TARAPACÁ



Fuente: Elaboración propia del servicio

## 1. CAMBIO CLIMÁTICO

El 13 de junio 2022 se promulga la Ley Marco de Cambio climático y conforme a ella, se establece la Gobernanza del Comité Regional de Cambio Climático presidida por El Gobernador Regional y la SEREMI MMA como Secretaría técnica.

Principal acción 2022:

- ✓ Conformación de nueva gobernanza
- ✓ Presentación de responsabilidades por sector.
- ✓ Identificación de Tarea de la Ley Marco como:
  - ❖ Plan Regional Cambio Climático (Nov 202)
  - ❖ Plan comunal Cambio Climático (Jun 2025)

Actualmente, en la región se está trabajando y gestionando dos focos importantes:

- ✓ Licitación para la Formulación del Plan Regional de Cambio Climático
- ✓ Apoyo en los Planes Comunales

## 2. IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA Y ECONOMÍA CIRCULAR:

### 2.1 Principales funciones

1. Ejercer la coordinación técnica en la implementación de políticas, programas, planes y normas en materia de:
  - ✓ Reducción y control de la generación de residuos, incluido su valorización, producción y consumo sostenibles.
  - ✓ Economía circular.
  - ✓ Ecoetiquetado y de sistemas de depósito y reembolso.
2. Participar en las acciones de colaboración que el Ministerio preste a los organismos competentes, en la formulación de las políticas ambientales en las materias de su competencia.
3. Colaborar en el ámbito de su competencia en los pronunciamientos de la Subsecretaría, sobre los proyectos interregionales sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental cuando el Servicio de Evaluación Ambiental así lo requiera.
4. Colaborar en la proposición de mecanismos y acciones tendientes a fomentar y facilitar la participación ciudadana en la formulación de políticas, planes y normas en las materias de su competencia.

5. Proponer, formular y llevar a cabo las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales en materias de su competencia.

## 2.2 Líneas de Trabajo realizado en la región:

### ✓ Reactivación de la SER Tarapacá:

- ✓ Levantamiento de requerimientos y estado de situación por comuna en gestión de residuos

#### **Provincia de Iquique**

- ✓ Acelerar Gestiones del Diseño del CTIR de Provincia de Iquique
- ✓ Escombreras
- ✓ Gestión de Residuos Textiles
- ✓ Microbasurales
- ✓ Renovar Maquinaria Pesada

#### **Provincia del Tamarugal**

- ✓ Acelerar Diseño de Rellenos Sanitarios
- ✓ Implementar Infraestructura para la gestión de Voluminosos y reciclaje
- ✓ Plantas de compostaje en comunas rurales agrícolas (Camiña, Pica y Huara)
- ✓ Micro basurales
- ✓ Renovar Maquinaria para operación de rellenos y vertederos

### 2.2.1 Logros alcanzados:

- ✓ Proyecto FNDR: Se aprobó la reevaluación, FNDR: Construcción de Red Puntos Limpios Región de Tarapacá Código BIP N° IDI 40010566 , en etapa diseño para 6 puntos para 5 comunas.
- ✓ Estado: Modificación de convenio mandato para una pronta licitación.

## **2.3 Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP):**

### **2.3.1 Trabajo realizado en la región:**

- ✓ Gestionar proceso de Formalización de Recicladores base y empresas recicladoras en Ventanilla Única del RETC.
- ✓ Generación de informativos e infografías para el correcto uso de la plataforma SINADER en sus distintos roles.
- ✓ Generación de instancias de consulta con Municipios.
- ✓ Generación de instancias de interés y motivación para la conformación de APL textiles con ZOFRI Iquique.

### **2.3.2 Logros en la región:**

- ✓ Formalización de capacidades laborales de 21 Recicladores bases, en el año 2022.
- ✓ Al año 2023 se cuenta con un total de 60 Recicladores base certificados laboralmente, los que podrán ser parte de la Ley REP.
- ✓ Durante abril de 2023 se generaron hitos de coordinación con entes públicos y privados para instancias de capacitación de la realidad de la Ley REP en la región de Tarapacá, enmarcado en realizar gestiones anteriores a la puesta en marcha de las metas de recolección y reciclaje de Envases y embalajes, así como también los avances de la meta de Neumáticos implementada en enero de 2023.

### 3. RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

#### ➤ Acciones de Difusión y Educación en Temas Marinos:

- ✓ Carnaval de Ciencias del Mar.
- ✓ Limpieza de Playas
- ✓ Seminario de Áreas Marinas Protegidas
- ✓ Talleres y reuniones

#### ➤ Logros alcanzados en la región:

- ✓ Planes de Recuperación, conservación y gestión de especies (RECOGE): Plan RECOGE Golondrinas de Mar, Plan RECOGE Flora costera, Plan RECOGE Chinchilla cola corta, Plan RECOGE Picaflor de Arica, Plan RECOGE Pingüino de Humboldt y Plan RECOGE Gaviotín Chico
- ✓ Humedales Urbanos: Playa Blanca
- ✓ Creación Santuarios de la Naturaleza Oasis de Niebla Punta Gruesa
- ✓ Creación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) "Mar de Pisagua"

#### ➤ Plan de Acción Para el Periodo 2023- 2024

Áreas Protegidas: Gestión y trabajo con la comunidad de Pisagua para la creación e implementación del Plan de Manejo para el AMCP-MU Mar de Pisagua.

- ✓ Presentación para el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático del AMCP-MU Punta patache.
- ✓ Avances para la creación de sitio prioritarios para la conservación de la biodiversidad bahía Chipana y Desembocadura del río Loa.

#### Conservación de Especies:

- ✓ En planes RECOGE, Gestión e implementación de las Licitaciones
- ✓ Acciones contribuyentes a la minimización de amenazas detectadas para golondrinas de mar y gaviotín chico, ambas objeto de planes de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE)
- ✓ Implementación plan RECOGE flora costera (2022-2023): acciones contribuyentes al diagnóstico del estado de la flora costera, en la región de Tarapacá
- ✓ Gestión y coordinación planes RECOGE. Reuniones, grupo de seguimiento, talleres

### Ecosistemas Acuáticos:

- ✓ Gestiones para la creación de nuevos Humedales Urbanos en el sector de playa Bellavista  
Trabajo en, Educación ambiental, sensibilización y puesta en valor de ecosistemas de humedales únicos en la región  
Análisis de recurrencia histórica en para 11 humedales priorizados en la región de Tarapacá

## 4. CALIDAD DE AIRE, RUIDO, LUMÍNICA Y OLORES

### 4.1 Calidad de Aire:

La región de Tarapacá cuenta con una estación de monitoreo de Calidad de Aire en línea, la cual mide material particulado MP2,5, siendo parte de red nacional de monitoreo de calidad de aire.

Actualmente, se está trabajando en:

- ✓ La elaboración de la Norma Primaria de Calidad del aire para Arsénico.
- ✓ Elaboración de propuesta para realizar un diagnóstico de calidad de aire en la región, focalizada en sectores identificados a través de las fuentes existentes.

### 4.2 Ruido:

Hemos avanzando en:

- ✓ Difundir cómo canalizar denuncias por ruidos molestos.
- ✓ Difundir los alcances del MMA en temas de ruidos.
- ✓ Apoyo constante a Municipios en cómo elaborar una ordenanza municipal.

En Ministerio y sus Secretarías Ministeriales Regionales también buscan avanzar en sus áreas con instrumentos que permitan mejorar la evaluación ambiental de proyectos que ingresan al SEIA, entre ellos, en el área de Ruido se ha complementado el ámbito de sus alcances con las siguientes publicaciones:

- ✓ La Predicción y evaluación de impactos por ruido submarino.
- ✓ La evaluación del efecto sinérgico asociado a impactos por ruido sobre la salud de la población.
- ✓ La evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa.
- ✓ En la guía para la aplicación del D.S. n° 38 de 2011 del MMA para proyectos de parques eólicos en el SEIA.
- ✓ En la guía para la predicción y evaluación de impactos por ruido y vibración en el SEIA.

Actualmente, se está trabajando en la Elaboración del Anteproyecto Norma de Emisión de Ruido de Fuentes Fijas, elaborado a partir de la Revisión del D.S. N°38/2011 MM.

### 4.3 Regulación en olores molestos:

Regulación, la cual fue publicada en el 2023 y se encuentra en proceso de:



- ✓ Difusión y realización en la región de Tarapacá de la Consulta Pública de Anteproyecto Norma emisión de olores sector pesquero.
- ✓ Reuniones participativas con entidades con competencia en la materia:
- ✓ Seremi de Salud
- ✓ Superintendencia del Medio Ambiente.
- ✓ Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).
- ✓ Mesa participativa con los privados en el proceso de observaciones a la norma y su implementación.

### 4.4 Control de la Contaminación Lumínica:

Trabajo realizado:

- ✓ Capacitaciones a los Municipios y servicios públicos sobre recomendación que permitan minimizar los efectos significativos que está provocando la luz artificial.
- ✓ El Ministerio del Medio Ambiente en su rol de difundir la problemática de la contaminación lumínica, designó a la oficina regional presupuesto para el desarrollo de un concurso para niños y niñas, focalizado en la protección de los cielos nocturnos, a través de dibujos y con premiación a las mejores creaciones. Esta es la primera versión del Concurso "Descubramos la luz de los cielos estrellados de Tarapacá".
- ✓ La contaminación Lumínica en Evaluación ambiental de proyectos que ingresan al SEIA se utiliza la Guía para una iluminación amigable con aves marinas en Chile (Elaborada por OIKONOS, LA ROC (Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile y la Oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de

Chile) y se Incorporan recomendaciones en el marco actualización de la norma Lumínica D.S. N°43/2012 MMA.

Actualmente, se está trabajando en la coordinación de actividad en terreno en el marco del Día Internacional de la Luz, comuna de Pozo Almonte; y revisión de la Norma Lumínica, D.S. N°43/2012 MMA.

#### **4.5 Evaluación Ambiental Estrategia:**

En el marco de la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se establece en Artículo 7°bis. - :

Se someterán a evaluación ambiental estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo.

Procesos en curso:

- ✓ Actualización del Plan regulador Iquique (Evaluación Ambiental Estratégica Aprobada – Pendiente Consulta Pública de su instrumento).
- ✓ Actualización del Plan regulador Pozo Almonte - Seccional La Tirana (Evaluación Ambiental Estratégica Aprobada – Pendiente Consulta Pública de su instrumento).
- ✓ Actualización Plan regulador Comunal Alto Hospicio (informó inicio de comité).

#### **4.6 Riesgo Ambiental**

##### **Sobre Riego Ambiental:**

- ✓ En la evaluación de proyectos en el marco del SEIA (Sistema de Evaluación Impacto Ambiental), se mantiene la revisión en los planes de prevención y emergencias, considerando todas las variables de riesgos y las responsabilidades de los titulares.
- ✓ La SEREMI del medio ambiente es parte del Plan regional de Emergencias como Fuerza de Tarea N°3, aprobado por resolución N°4856, focalizado en emergencias de titulares que cuenten con Resolución de calificación Ambiental (Resolución de Calificación Ambiental).
- ✓ Participación en la realización de simulacro de Tsunami.
- ✓ Participación en simulacro de materiales peligrosos realizados por empresa Iquique Terminal Internacional (ITI)
- ✓ Participación en Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) por lluvias estivales.

## 5. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

La educación ambiental es un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que forme valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

En la región de Tarapacá esta se potencia a través de:

- ✓ Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE)
- ✓ Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)
- ✓ Forjadores Ambientales
- ✓ Fondo de Protección Ambiental (FPA)
- ✓ Actividades de Educación Ambiental
- ✓ Participación Ciudadana, Consejo Consultivo Regional y OIRS

### 5.1 Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos (SNCAE)

Tiene como propósito fomentar la incorporación de variables ambientales en los establecimientos educacionales en tres ámbitos: pedagógico, en la gestión de la escuela y en la relación de la comunidad educativa con el entorno.

Acciones regionales:

- ✓ Coordinación y apoyo técnico a los establecimientos educacionales incorporados al SNCAE sobre la incorporación de la educación ambiental al currículum
- ✓ Generación de compromisos sectoriales por parte del Comité Regional de Certificación Ambiental, para el apoyo y acompañamiento del proceso de certificación ambiental.
- ✓ 118 establecimientos educacionales incorporados al SNCAE.
- ✓ 35 establecimientos educacionales con certificación ambiental vigente (2023)

Durante el 2022 se certificaron ambientalmente 22 establecimientos, estos son:

✓ 7 Nivel Básico

<b>EE Certificados Ambientalmente Nivel Básico</b>				
	<b>Establecimiento Educativo</b>	<b>Comuna</b>	<b>Nivel</b>	<b>Duración</b>
1	Liceo Bicentenario Juan Pablo II	Alto Hospicio	Básico	2024
2	JI Girasol	Pica	Básico	2024
3	JI Los Naranjos	Alto Hospicio	Básico	2024
4	JI Oasis del saber	Alto Hospicio	Básico	2024
5	JI Magia de Aprender	Alto Hospicio	Básico	2024
6	JI Arumanti	Alto Hospicio	Básico	2024
7	JI Carita de Sol	Alto Hospicio	Básico	2024

Fuente: Elaboración Propia del Servicio

✓ 6 Nivel Medio

<b>EE Certificados Ambientalmente Nivel Medio</b>				
	<b>Establecimiento Educativo</b>	<b>Comuna</b>	<b>Nivel</b>	<b>Duración</b>
1	JI Payasito	Iquique	Medio	2024
2	JI Pequeños Héroes	Iquique	Medio	2024
3	JI Intina Wawapa	Alto Hospicio	Medio	2024
4	JI Brumita	Alto Hospicio	Medio	2024
5	JI Pan de azúcar	Alto Hospicio	Medio	2024
6	JI Norteño	Iquique	Medio	2024

Fuente: Elaboración Propia del Servicio

✓ 9 Nivel Excelencia

<b>EE Certificados Ambientalmente Nivel Excelencia</b>				
	<b>Establecimiento Educativo</b>	<b>Comuna</b>	<b>Nivel</b>	<b>Duración</b>
1	JI Caranguitos	Camiña	Excelencia	2026
2	JI Rayito de Sol	Iquique	Excelencia	2026
3	JI Retoñitos	Iquique	Excelencia	2026
4	JI Caracolito	Iquique	Excelencia	2026
5	JI Dragoncito	Iquique	Excelencia	2026
6	JI Estrellita del Desierto de Huara	Huara	Excelencia	2026
7	EE de Lenguaje Oasis del Saber	Alto Hospicio	Excelencia	2026
8	EB Gabriela Mistral	Iquique	Excelencia	2026
9	Colegio Hispano Británico	Iquique	Excelencia	2026

Fuente: Elaboración Propia del Servicio

**✓ 34 establecimientos educacionales en proceso de certificación ambiental 2023**

## 5.2 Sistema de Certificación Ambiental (SCAM)

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

<b>Municipio</b>	<b>Estado</b>	<b>Última Certificación obtenida</b>
Pica	En proceso con ampliación de plazo extraordinario	Excelencia Sobresaliente
Alto Hospicio	En proceso	Media
Pozo Almonte	En Proceso	Media

Fuente: Elaboración Propia del Servicio

## 5.3 Forjadores Ambientales

Se trata de grupos autoconvocados y gestionados, cuyo objetivo es aportar con sus acciones para mejorar la calidad del medio ambiente que los rodea.

Para ellos el MMA ofrece un espacio de registro de su club, un Fanpage de Facebook y un Instagram, donde los miembros intercambian información entre sus integrantes o interesados en participar. Las actividades que realizan en su mayoría son de carácter local.

Como acciones de reactivación de los clubes de Forjadores Ambientales:

- ✓ Organización de la Feria de Educación Ambiental "El Forjador y la Forjadora Ambiental, protectores de la naturaleza".
- ✓ Gestión con ITI (Iquique Terminal Internacional) la creación y ejecución de un fondo para educación ambiental denominado "Forjadores y Forjadoras Ambientales, Protectores de la Naturaleza".
  - Liceo Bicentenario Libertador Bernardo O 'higgins.
  - Jardín Infantil Retoñitos.
  - Colegio Diocesano Obispo Labbe.
  - Colegio Profesor Manuel Castro Ramos
  - Escuela de Lenguaje Nuevo Inti

- ✓ Lanzamiento de nuevo concurso FPA Eco desafíos, junto a Forjadores Ambientales de distintas brigadas y patrullas.
- ✓ Lanzamiento de 2º Versión de Fondo concursable "Forjadores y Forjadoras Ambientales, Protectores de la Naturaleza", junto a con ITI (Iquique Terminal Internacional).

## 5.4 Fondo de Protección Ambiental

El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile. Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994), para financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Durante el 2022, en la región de Tarapacá, el FPA ejecutó un presupuesto de \$18.000.000.- donde, cuatro Organizaciones resultaron adjudicadas en diferentes concursos y líneas temáticas:

- ✓ Centro de Padres y Apoderados CHF Colegio Marista, Alto Hospicio. "Protección Golondrina de Mar Negra", Línea temática: Cambio Climático. (\$4.000.000)
- ✓ Fundación Semilla Norte, Iquique. "Banco de Alimentos Semilla Norte" Línea temática: Cambio Climático (\$4.000.000)
- ✓ Asociación Indígena, San Isidro de Quispica. "Energía de Nuestro Tata Inti" Línea temática: Energías renovables (\$6.000.000)
- ✓ Junta de Vecinos Villa Don Arturo, Alto Hospicio. "Punto Verde Villa Don Arturo" Línea temática: Economía Circular. (\$4.000.000)

### 5.4.1 Actividades Realizadas:

- ✓ Seguimiento, apoyo y acompañamiento de proyectos adjudicados 2022, en actividades en terreno.
- ✓ Lanzamiento Concursos FPA 2023 en la comuna de Alto Hospicio.
- ✓ Actividades de difusión y capacitación Concurso 2023 en territorios (Difusión bases del concurso en Comuna de Iquique, Alto Hospicio, Pozo Almonte, Pica, Huara y Camiña)
- ✓ Visitas a prensa escrita, medios radiales etc.

### 5.4.2 Logros y desafíos:

- ✓ +10% en proceso de postulaciones en comparación al año anterior.
- ✓ Aumento en el N° de adjudicación en región en comparación al año anterior.



\*Sin Región, son proyectos en preparación, que aun no seleccionan la Región de Postulación.

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente

Sin lugar a dudas, la alta participación de la ciudadanía, es una tremenda señal del interés que existe entre los chilenos y chilenas por el medio ambiente y por mejorar las condiciones de su entorno.

#### Beneficiarios 2023:

- ✓ Centro social cultural deportivo Manito Verde, Alto Hospicio. (\$6.000.000)
- ✓ Sindicato de Pescadores N°3 Caramucho, Iquique. (\$6.000.000)
- ✓ Asociación Indígena Layrjaphura, Colchane. (\$6.000.000)
- ✓ Comunidad Indígena Chusmiza Usmagama, Huara. (\$6.000.000)
- ✓ Comunidad Indígena Quechua de Quipisca, Pozo Almonte. (\$6.000.000)
- ✓ Centro General de Padres y Apoderados, Escuela Especial Flor del Inca, Iquique. (\$6.000.000)

#### Desafíos 2023:

- ✓ Capacitar a las organizaciones modo pre-postulación.
- ✓ Mejorar N° en proceso admisibilidad a evaluación.
- ✓ Apoyar y acompañar a Organizaciones 2023 adjudicados.
- ✓ Cerrar proyectos 2023 dentro de los plazos estipulados.

## 5.5 Participación Ciudadana

Entendemos como participación ciudadana al involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. En nuestro país esto recibió reconocimiento legal con la entrada en vigencia de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones” (Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública).

Nos permite, además:

- ✓ Fortalecer los derechos y deberes de la comunidad
- ✓ Incorporar a la comunidad en la toma de decisiones
- ✓ Compartir las responsabilidades entre todos los actores
- ✓ Mejorar iniciativas que nazcan de parte de las Instituciones Públicas
- ✓ Promover el intercambio de información
- ✓ Entregar transparencia a las decisiones que se toman
- ✓ Construir confianzas
- ✓ Mejores políticas y mejor implementación de decisiones

### Actividades realizadas:

- ✓ Mayo 2022 Webinar “Propuesta de estrategia de desarrollo de capacidades y empoderamiento climático de Chile”.
- ✓ Difusión en RRSS de normas y anteproyectos a nivel Nacional.
- ✓ Marzo 2023 Seminario Presencial “Anteproyecto Norma de Emisión de Olores para el Sector Pesquero”.

### 5.5.1 Alcance de Actividades Educación Ambiental

<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Personas Beneficiadas</b>
<b>10</b>	Ferias Ambientales	Feria Educativa Ambiental con espacios de interacción directa para la sensibilización, divulgación y difusión de conductas y gestiones amigables con el medio ambiente.	<b>4.420</b>
<b>32</b>	Charlas, talleres e inducciones.	Talleres, charlas, inducciones sobre temas ambientales.	<b>1.686</b>
<b>2</b>	Participación Ciudadana	Reuniones informativas sobre instrumentos ambientales que se encuentran en consulta.	<b>93</b>
		<b>Total personas intervenidas</b>	<b>6.199</b>

Fuente: Elaboración propia del servicio

### 5.5.2 Consejo Consultivo

Son una instancia representativa de los distintos sectores de la sociedad y tienen como fin debatir y opinar sobre temas que sean de relevancia ambiental, principalmente sobre los instrumentos o materias que sean puestas a su consideración, lo cual permiten fortalecer su calidad técnica, dejando constancia de las distintas visiones existentes sobre un determinado tema.

Objetivos:

- ✓ Profundizar y fortalecer la relación entre la sociedad civil organizada y el Ministerio del Medio Ambiente a través de la representación de diversas instituciones o grupos de actores.
- ✓ Su fin es debatir y opinar sobre temas que sean de relevancia ambiental.

El consejo consultivo 2021-2023:

- ✓ Entre sus actividades elaboró una encuesta de percepción ambiental para la región de Tarapacá, el cual alcanzó 2.153 encuestados.
- ✓ Se convoca a un nuevo Consejo que parte en funciones en junio 2023, por un periodo de 2 años.

Desafío: Nueva materia de discusión "Evento del Niño"

### 5.5.3 Oficina de Información Reclamos y Sugerencias (Oirs)

Objetivo: Facilitar y promover la información, la transparencia y la participación ciudadana, ejes centrales en la gestión del Ministerio del Medio Ambiente, buscando los mejores mecanismos y procedimientos para atenderle de manera amable, oportuna y con calidad.

- ✓ solicitudes ciudadanas región de Tarapaca año 2022/abril 2023:

Vía de Ingreso	Nº reportado
Página WEB	52
Escrito	52
Presencial	59
Oficio SSPP	1
Telefónico	20
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>

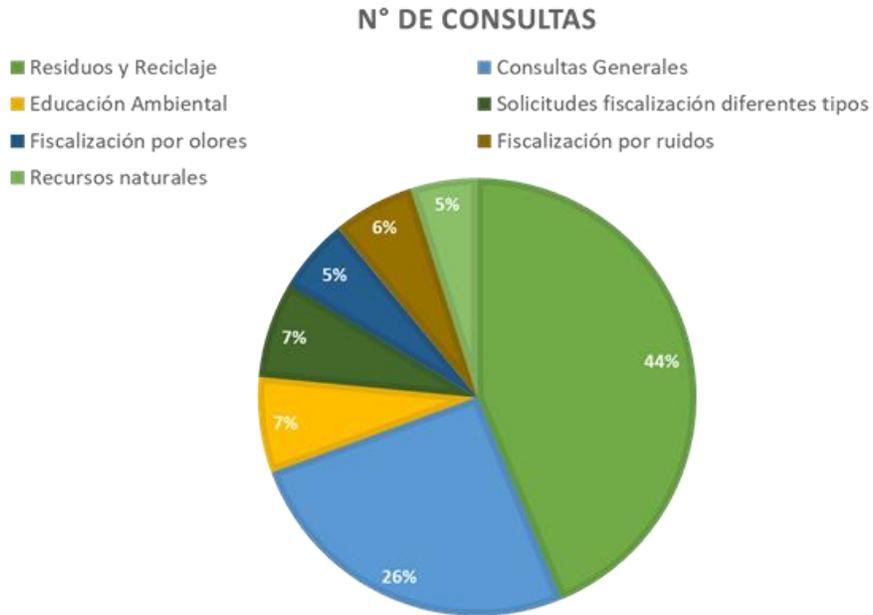
Fuente: Elaboración propia del Servicio

- ✓ Tipo de solicitudes:

Ítem de solicitudes	Nº reportado
Consultas ciudadanas	149
Reclamos	35
Sugerencias	0
<b>Total solicitudes ingresadas</b>	<b>184</b>

Fuente: Elaboración propia del Servicio

✓ Temas más consultados:



TEMAS CONSULTADOS	N° DE CONSULTAS
Residuos y Reciclaje	80
Consultas Generales	47
Educación Ambiental	13
Solicitudes fiscalización diferente tipos	13
Fiscalización por olores	10
Fiscalización por ruidos	11
Recursos naturales	9

Fuente: Elaboración propia del Servicio

## 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el periodo 2022, a la región de Tarapacá se le asignó un presupuesto de \$91.877.000.- del cual, se ejecutó un monto de \$91.856.000.- alcanzando un porcentaje de ejecución presupuestaria del 99.54% de los recursos.



Fuente: Elaboración propia del Servicio



Ministerio del Medio Ambiente, **MMA**  
Servicio de Evaluación Ambiental, **SEA**  
Superintendencia del Medio Ambiente, **SMA**



**CUENTA PÚBLICA  
PARTICIPATIVA  
'23**

